



I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
DEPARTAMENTO DE SALUD

RIO BUENO, 23 de Octubre de 2017.

EXENTO N° 4201

IDDOC N° 264625

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 30 de Noviembre 2016, Rol N° 1649-2016, Artículo 127, Inciso 1°, de Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Rio Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

2.- Decreto Exento N° 4124 de 19 de Octubre de 2017 se designa Alcalde Municipal Subrogante.

3.- Decreto Exento N° 4125 de 19 de Octubre de 2017 se designa Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. N° 1, de la Subsecretaría Regional y Administrativa, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006 .-

2.- Letra j) artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- Acuerdo Consejo Comunal N° 08 de fecha 21 de Diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar Nombramientos de Cargos y Cancelación de Asignaciones año 2017.

D E C R E T O

1.- **NÓMBRESE**, a los siguientes Funcionarios del CESFAM de Rio Bueno a contar del mes de Noviembre de 2017.

Directora Subrogante	Srta. Gabriela Díaz Delgado.
Jefa Profesionales Transversales	Srta. Karen Miranda Diedrichs

2.- **CANCÉLESE**, según acuerdo de Consejo Municipal N° 08 de fecha 21 de Diciembre de 2016, asignación correspondiente a los artículos N° 27 y 45 de la Ley N° 19.378.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARMEN HALES MISLE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)